

**APRUEBA ACTA COMITÉ AD-HOC N°001/2022, DE
FECHA 31 DE MARZO DE 2022.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.108/2022.

Arica, 25 de abril de 2022.

Con esta fecha, la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá ha expedido la siguiente Resolución.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.491/2002, de abril 26 de 2002; Acta N°001/2022, de 31 de marzo de 2022; Traslado Reg. N°025/2022, de abril 11 de 2022; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en Decreto Exento N° 00.491/2002, de fecha abril 26 de 2002, sobre lo dispuesto en el Título XV de las disposiciones generales; artículo 83° del Reglamento de Docencia de Pregrado vigente, sobre los aspectos no contemplados en el reglamento antes señalado, y que revistan el carácter de excepcional, así como las dudas que surjan de su interpretación, serán resueltas por el Vicerrector Académico.

El acta del Comité Ad-Hoc N° 001/2022, de fecha de 31 de marzo de 2021, convocado por Don Alfonso Díaz Aguad, Vicerrector Académico. Comité conformado por Don Carlos Leiva Sajuria, Director de Docencia, Doña Marlene Cisternas Riveros, Registradora y Patricia Palma Maturana, Jefa de carrera de Historia y Geografía, para analizar la situación de la Srta. Carolina Torrejón Arias, RUN N°17.553.491-1, alumna de la Carrera de Historia y Geografía, ingreso común, por exceder el máximo permitido de retiros temporales, artículo 40°, Reglamento de Docencia de la Universidad y contar con dos pérdidas de carrera sin matrícula.

Lo informado por la Sra. Marlene Cisternas Riveros, Registradora de la Universidad de Tarapacá, mediante Traslado Reg. N°025/2022, de fecha diciembre 20 de 2021, que informa la situación de la Sra. Carolina Torrejón Arias, alumna de la Carrera de Historia y Geografía.

RESUELVO:

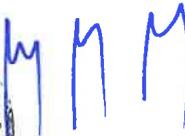
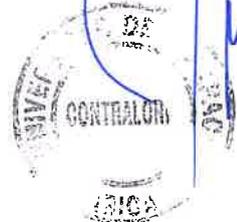
1. Apruébese en virtud a lo dispuesto en el artículo 83° del Reglamento de Docencia de Pregrado, y lo acordado en el Acta de Comité Ad-Hoc N°001/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, contenido en documento adjunto, compuesto de tres (03) páginas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad.
2. Notifícase al interesado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N°19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretario de la Universidad

ADA/PLC/kta.



ALFONSO DIAZ AGUAD
Vice Rector Académico

27 ABR 2022